

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Comienza la sesión a las diez horas y veinte minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días, señorías.

Damos comienzo a la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, conforme al orden del día establecido.

Señor secretario.

1. **Comparecencia de D. Juan Manuel Sánchez Arias, responsable del sindicato de Policía Local de UGT, y de D. Manuel Garzón Valle, representante del sindicato CSIF, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria. [10L/1000-0019]**

EL SR. MEDIA SÁINZ: Comparecencia de D. Juan Manuel Sánchez Arias, responsable del sindicato Policía Local de UGT y de D. Manuel Garzón Valle, representante del sindicato CSIF, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias.

El esquema de la comparecencia será el mismo que se ha venido desarrollando hasta este momento en otras comparecencias similares y en otras leyes.

Intervendrá en primer lugar D. Juan Manuel Sánchez Arias y D. Manuel Garzón Valle por un tiempo de 10 minutos cada uno de ellos. Después intervendrán los grupos parlamentarios por un tiempo de 10 minutos. Un turno de réplica en el que podrán seguir aportando o responder a las cuestiones planteadas por un turno de 10 minutos cada uno de los comparecientes. Y finalmente se podrá terminar con un turno por parte de los portavoces por un tiempo de cinco minutos.

Sin más, y agradeciéndoles inicialmente su presencia aquí, ante esta Comisión, para ilustrarnos sobre el proyecto de ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, tiene la palabra D. Juan Manuel Sánchez Arias, responsable del sindicato policial, de Policía Local de la UGT, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. SÁNCHEZ ARIAS: Bueno, buenos días a todos. El tiempo es escaso, así que vamos a intentar aprovecharlo.

En primer lugar, queremos decir que UGT, Este sindicato votó en contra de esta Ley de Coordinación, ¿de acuerdo? Nosotros votamos en contra, principalmente por un motivo que creemos que es fundamental, esta ley de coordinación se ha cambiado única y exclusivamente por un solo motivo, que es que hay un informe de la asesoría jurídica del 19 de marzo del 2020, en el que dice que “los ayuntamientos no podrán contratar a personal laboral para hacer funciones de policía”, eso es lo que dice ese informe y a partir de ahí estamos donde estamos.

¿Cuáles son los antecedentes de esos hechos? Bueno los antecedentes de esos hechos nos tenemos que remontar a la ley del 2000, en la disposición transitoria tercera y en la disposición transitoria cuarta. No las voy a leer porque es escaso el tiempo, pero dicen algo así en la disposición transitoria cuarta, dice que los auxiliares de policía podrán, a través de un concurso de méritos y un curso de formación en la escuela, podrán pasar a policía locales y ese cuerpo queda a extinguir.

Todos aquellos, personal eventual que hacían funciones de policía interinos, en la disposición tercera hacen exactamente lo mismo, que es a través de un concurso de méritos y un curso de formación en la escuela, pasarán a ser policías locales.

Es decir, ya en el 2000 había un problema que profesionalizaron a la Policía local gracias a la disposición transitoria tercera y ahora parece ser que en el 2022 queremos volver otra vez a abrir lo que ya se arregló en su día, que es volver otra vez a los funcionarios interinos.

Eso en los antecedentes y quiero que lo tengan en cuenta, porque a nosotros nos parece muy importante que una ley nueva y moderna, pues no demos un paso hacia atrás.

¿Por qué no se han hecho otras cosas? Nosotros, debería haber hecho, se debería de haber hecho un estudio por parte de los municipios, cuáles son las necesidades que hay. Es decir, hace dos años nos llamaron para empezar a tratar la Ley de Coordinación. Nos entretuvieron, pues si los jubilados debían de llevar el uniforme de gala, o si lo ideal sería que llevaran el uniforme de faena, en vez de irnos a lo gordo, a lo importante, que es cuáles son las necesidades que tienen los municipios.

Hay municipios que quieren más personal en verano hay municipios que quieren personal los fines de semana y hay municipios que simplemente pide tener más seguridad porque no tienen ninguna, ni mucha ni poca, ninguna.

Ante eso, este sindicato, pues propuso varias soluciones. La primera que tienen ustedes vienen en el artículo 16 y viene algo, viene a decir algo así como que los ayuntamientos que tengan Policía Local, de alguna forma podrán realizar un convenio para poder dar un mejor servicio, sin profundizar mucho en el tema.

Y el artículo 17 viene a decir que a través de comisiones de servicio y de forma puntual se podrá trasladar funcionarios de carrera a hacer, pues determinadas cosas.

Para ponerles un ejemplo y sencillo. Cuando yo entré aquí había fiestas en Ampuero y había que decidir, bueno, se necesitaban 16 o 18 personas para cubrir esas fiestas en Ampuero. ¿Quién lo pagaba?, Ampuero. ¿Quién iba?, la Policía Local de Santander. ¿Quién lo regía?, el alcalde de del municipio. Eso, que estaba en aquel momento se ha vuelto a retomar. Eso viene en el artículo 17.

Pero lo que nos ha sorprendido es que había otras dos propuestas que nos parecían bastante más interesantes y que no se han recogido ni se han tenido en cuenta. Y una es la siguiente, en la Comunidad de Madrid, como la Comunidad Valenciana y ahora en la Comunidad de Murcia, lo que el Gobierno de Cantabria entendíamos que debía hacer es crear una oposición de 60 o 70 efectivos, que los pague el Gobierno de Cantabria, que el material lo ponga el Gobierno de Cantabria y los distribuya por donde haga falta, por aquellos municipios que se necesitan.

Esa es la solución, porque así tenemos funcionarios de carrera haciendo de policías en sitios donde requieren policía. Lo demás, pues es un parche que ya veremos cómo, como acaba. Es decir, que la solución principal no viene recogida.

Y luego como los estuvieran entreteniéndolo, si botones eso cremallera es en el uniforme, pues yo que nosotros entenderíamos que en el Parlamento se debería de haber abierto otro debate bastante más serio e importante, que es: el Gobierno de Cantabria tiene asumida la competencia de coordinación; esa es la que tenemos asumida.

Nosotros pedíamos que la competencia fuera de autoorganización. ¿Qué nos permite la competencia de autoorganización? Que se pueda, mancomunar, el servicio de la Policía Local. Es decir, lo mismo que se mancomuna servicios como el de la basura, pues podamos hacer precisamente lo mismo en la Policía Local.

Les voy a dar un dato. Para tener policía 24 horas, 365 días es fácil de hacer. Es dos patrullas, es decir, cuatro policías, un oficial por 5 turnos de trabajo, son 20 policías; por cada dos oficiales o por cada tres en función del municipio, un inspector por cada dos o tres inspectores, un inspector, total tenemos 25, tenemos 25 agentes. Eso a través de las comarcas se puede hacer. Eso, eso era lo principal.

¿En dónde nos hemos quedado? Nos hemos quedado en lo siguiente, en lo fácil. ¿Qué pone laborales?, funcionarios interinos. ¿Qué pone personal de refuerzo de las policías locales?, personal de tránsito. Esa ha sido la solución.

Vamos, porque no nos queremos, aunque la comparecencia me lleve todo el tiempo creemos que es el punto más importante. Luego, si podemos veremos otro

¿Por qué este sindicato no quiere que haya un personal de tránsito? Bueno, pues efectivamente, lo que dice Europa, es que el interinaje es un trabajo precario. Vamos a contratar a gente por días, por semanas para hacer, para hacer un trabajo. ¿Qué tipo de posibilidades sociales podemos tener? No podemos comprar una vivienda, no podemos tener una familia, ¿por qué?, porque el contrato es por días y por semanas. Entonces tenemos un problema.

Todo el mundo que trabaja en los ayuntamientos, un problema de estabilización. Europa dice que hay que quitar las personas que son interinas, y nosotros en una ley moderna, como dice este preámbulo, vamos a tratar de, precisamente, de meter más interinos, cuando la solución es funcionarios de carrera. Hay que buscar una solución para meter funcionarios de carrera. Si metemos interinos, pues nos vemos abocados a esto.

Eso en cuanto a la parte social, la precariedad es la precariedad laboral.

Luego, si vamos al espíritu de lo que es un funcionario interino ¿vale?, supuestamente el ayuntamiento tiene que cubrir una plaza, y durante ese periodo, hasta que la cubre, nombra un funcionario interino, o a través de una bolsa de trabajo o por cualquier otro proceso selectivo, y como mucho, a los tres años esa plaza se cubre.

Hoy en día sabemos que tenemos ayuntamientos no voy a dar nombres, porque no creo que sea el momento, porque tienen 14 o 15 auxiliares de Policía que les va rotando todos los años. ¿Ha creado las plazas?, no. ¿Las va a crear?, tampoco; con lo cual el espíritu de funcionario interino que venía a cubrir una plaza para fijo eso ya no se va a dar.

Y luego profesionalmente pues es un auténtico desastre. Profesionalmente, ¿qué nos vamos a encontrar?, pues ayuntamientos que van a disminuir sus plantillas de Policía Local, porque lo va a tener cubierto con alguien que no hace las funciones de policía local, no van a levantar atestados, no van a tener a gentes; es decir, todo el tema, ese de la seguridad ciudadana y el orden público que explicaba muy bien Fondevila en su informe, eso no se va a producir.

¿Qué es lo que va a producir, lo que es lo que va a pasar?, pues una mayor carga de trabajo para los policías locales. Y eso en cualquier informe psicosocial, pues vamos a tener menos policías, policías de baja y vamos a tener más gente trabajando por días.

Eso en cuanto a lo que nos parecía que era lo más importante.

En cuanto a lo segundo, es la carrera profesional. La carrera profesional, cuando hemos votado, cuando hemos votado en contra de esta ley, le voy a decir lo que dice en la Ley del 2000 y lo que dice en esta futura ley. Lo más importante es la carrera profesional, eso lo han resumido en un renglón, se lo voy a decir porque igual ni le encuentran en la ley, que es que "los policías locales tenemos derecho a una especialización y los policías locales tenemos derecho a una carrera profesional". Con eso, con eso han resuelto el tema que más, importante.

En la carrera, en las especialidades, pues decirles que es bien fácil, era la Policía Local, ¿necesita especialidades?, sí. ¿Qué especialidades?, pues hay que nombrarlas, como reconstrucción de accidentes, como la educación vial, como la policía medioambiental; es decir, existen, podemos tener especialidades que hay que nombrarlas, hay que dotarlas de un contenido de horas, unas quinientas horas, y luego que dotarla de unos contenidos a desarrollar. ¿Eso viene a la ley?, no.

¿Qué habla de la carrera profesional? Pues la carrera profesional, lo que todo el mundo quiere, es lo que tiene la Policía Nacional y lo que tienen otras comunidades. Es decir, queremos que cuando alguien entra a la Función Pública, como nosotros, por ejemplo, con un bachiller, a través de un curso, podamos ser unos técnicos superiores. Es decir, queremos pasar de tener un oficio a tener una profesión. En la Policía Nacional entran con su EGB y salen como técnicos medios; pero luego ellos desarrollan su carrera hasta que dentro del cuerpo pueden llegar a ser bueno, pues inspectores o tener una carrera universitaria.

En el resto de las comunidades autónomas eso va en función del número de horas ¿vale?

Lo que se solicitaba en el real decreto era que tuviéramos un mínimo de 1.100 horas y 600 horas de práctica. Incluso aquí tengo que decir que se hicieron hace tiempo, bien las cosas y se firmó un acuerdo con la universidad en el que se daban 1.200 horas, con un curso de técnico, Grado Especialista en Seguridad Pública, ¿de acuerdo? Eso ha desaparecido. Nosotros nos cortaron esa posibilidad de seguir con la universidad y que alguien reglamentara la posibilidad de que nosotros pudiéramos seguir creciendo y formándonos, sin ningún, sin ningún por lo menos sin ningún motivo claro que nadie nos haya explicado.

El resto de las comunidades tienen 1.100 horas, hablo de La Rioja, hablo de la de Murcia, es decir, estoy hablando de comunidades pequeñas, no estoy hablando de Andalucía, que está a años luz de nosotros, está Cataluña, pero las pequeñas, tienen 1.100. ¿Saben cuántas horas tienen de formación la Policía Local obligatorias?, 350. ¿Saben cuánto tiene en Ceuta?, 500. Es decir, con eso, con eso ya sabemos dónde está la Policía Local de Cantabria.

Si salimos un poco del extrarradio nos daremos cuenta que nos hemos quedado subdesarrollados. Pero no se preocupen, porque ahora la ley es volvemos otra vez a meter otros 15 años en el agujero, sin la posibilidad de ascender sin la posibilidad de una carrera profesional y vamos a cubrir las plazas de Policía Local a través de gente contratada por días y por semanas.

LA SRA. ALGORRI MIER (en funciones de presidenta): Debe ir concluyendo ya.

Vale, muchas gracias.

EL SR. SÁNCHEZ ARIAS: De momento ahí está.

LA SRA. ALGORRI MIER (en funciones de presidenta): Sí luego, en el turno de réplica puedo ampliar más.

Bien, tiene ahora la palabra el Sr. Garzón Valle, por un tiempo de cinco minutos también, perdón, diez, diez.

EL SR. GARZÓN VALLE: Buenos días a todos y a todas, señor presidente y vicepresidenta de la Comisión, Señorías, diputados y diputadas, gracias a todos y a todas por escucharnos y, en definitiva, por escucharme. Gracias por esta oportunidad para venir hoy aquí a hablar del anteproyecto de ley de Coordinación de Policía Local de Cantabria y, en definitiva, para hablar de la policía local de nuestra región.

Les voy a hablar... (desconexión de micrófonos) ... a todos ustedes entienden razón de ser de la Policía local, que ha ido evolucionando según las necesidades propias de la sociedad y de los tiempos que corren.

Con la llegada de la democracia, en el 78, la Policía Local se ha ido adaptando a los recientes cambios, creando un nuevo modelo policial. De esta, de este modo la policía estaba al servicio de la comunidad y al respecto y de la dignidad de la persona desde funciones muy mínimas, en tareas de tráfico, instruir atestados por accidente de circulación dentro del casco urbano, hasta ahora, cerca de la decena de funciones y nuevas competencias aumentadas y asignadas por la vigente Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley 2/86.

Todo esto para que la Policía Local sea un policía al pleno servicio del ciudadano. No olviden esto último, que es lo más importante y lo que más nos preocupa. Los policías locales, los municipales, coloquialmente hablando, dependen del ayuntamiento en el que desempeñan sus funciones y viven realidades distintas de las diferentes zonas de esta comunidad autónoma; es decir, que no existe una única historia de la Policía local, sino muchas, una en cada territorio, por cada ayuntamiento, cada localidad.

Debemos de recordar que los cuerpos de policía local son institutos armados, de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada, rigiéndose en cuanto a su régimen estatutario por los principios generales y por la ley orgánica, como he dicho antes, 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la adecuación que exija de dependencias autónomas, el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que es la norma, institución básica, que es la nuestra, los reglamentos específicos para cada cuerpo y demás normas dictadas por los correspondientes ayuntamientos.

Estamos aquí a lo que nos corresponde, a las disposiciones dictadas por la comunidad autónoma, por la nuestra, la del Parlamento de Cantabria, en esta nuestra Cámara, en esta Comisión, con nuestra Ley de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, en la que se presenta este borrador de proyecto normativo tras 22 años de vigencia de la actual ley 5/2000, seguramente todos ustedes, señorías, están pensando lo mismo que yo, 22 años ya, creo que ya nos tocaba.

Es necesario no una modificación articular, sino una modificación general de la norma. Este sindicato, CSIF, ha realizado más de 80 alegaciones y propuestas a este proyecto. Ha presentado incluso una redacción de ley en su totalidad, un largo y duro trabajo realizado desde el 2020 por la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, a la que este sindicato pertenece, junto a las demás centrales sindicales, de la parte social, representantes y como yo, todos los policías locales de Cantabria.

En este sentido he demostrado el asombro que me produce que comparezcan ante esta Comisión, representantes de la parte social que no han intervenido en ninguna sesión del grupo de trabajo creado al efecto.

Como les indicaba, señorías, es necesario que una, una coordinación de todas las policías locales de Cantabria, en definitiva, una demanda de medios humanos materiales, de prevención de seguridad y de salud o como es el ajuste de los ayuntamientos de Cantabria, a un mínimo de efectivos, efectivos, como es también la de facilitar o posibilitar la adquisición de medios materiales prácticos a los tiempos que corren, preventivos de seguridad, como el binomio de policías locales de los servicios de salud, de derechos laborales, de igualdad de género, que se articulaba en otras normas pero no la nuestra.

También lo es con la eliminación de la estatura para el acceso a la Policía Local, como recientemente, en julio de este año todos ustedes sabrán, el Tribunal Supremo anuló el requisito de la estatura exigida a las mujeres para acceso a la Policía Nacional, al considerar que se trataba de una discriminación indirecta.

En ese proyecto de ley todo lo que les he indicado ya se va a contemplar, y además lo que les vengo a enunciar.

Introduce cambios en la creación de los cuerpos de Policía Local de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, facilitando a los de menos su creación y también para la colaboración temporal entre municipios o para la asociación de municipios, ya contemplado la anterior normativa y ahora más desarrollada.

En la prestación de servicios de Policía Local, bajo unas condiciones mínimas en medios técnicos y humanos para la mejora al servicio, al ciudadano.

Este proyecto por fin también se acuerda de los profesionales jubilados, una vieja reivindicación sindical, se acuerda también de materiales de capacidad no letal; en definitiva, medios técnicos para la seguridad de la ciudadanía en general y la del propio agente.

Medidas de seguridad e higiene de trabajo, medidas de seguimiento y control para garantizar que los ayuntamientos apliquen las normas de coordinación, así como la de asumir por parte de la consejería de coordinación la gestión de todo el proceso selectivo y la provisión para cubrir vacantes en los cuerpos de policía local de Cantabria.

Se introduce también, dentro del curso de formación con periodo de prácticas en el respectivo ayuntamiento y la garantía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que, de no convocarse el curso anual, se deriva a otros centros oficiales de formación de otras comunidades autónomas, así como cursos selectivos acordes a cada escala.

Se disipa la problemática de los policías en prácticas y de sus derechos, la libre designación de las jefaturas de la policía local de acuerdo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Pero también se les añade más funciones y hay que tenerlo en cuenta, no todo es un beneficio.

También se rebajan los años para realizar las permutas entre policías, algo que era coercitivo por la diferencia de edad. Se implementan derechos y a la conciliación familiar, sindical, desconexión digital, a la progresión de la carrera profesional, como la de los agentes de movilidad urbana y de los auxiliares de policía, que es un gran paso.

Por fin se reconoce en este borrador la condición de profesión de riesgo de las policías locales y estamos muy satisfechos y la pudimos ya era ahora que se cumpliera nuestra reivindicación, que era que el Estado nos incluya con los mismos riesgos que otras fuerzas y cuerpos de seguridad y reconozca las mismas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia, pues desgraciadamente todos corremos el mismo peligro.

Por otro lado, se incorpora a protocolos de seguridad en colaboración de la consejería, medidas de protección a la mujer embarazada, el paso de la segunda actividad por edad a instancia del propio policía y no de oficio. Aprovecho para solicitar la misma jubilación que la Policía Nacional a los 25 años de servicio, pues de la misma forma que estamos bajo el mismo paraguas para cumplir sus obligaciones como, por ejemplo, su régimen disciplinario no lo estamos respecto a sus derechos. Ahora bien, en una negociación o una venta no se trata de tener la razón ni de ganar el debate, porque a menudo si ganas el debate puedes perder la venta.

Por finalizar este sindicato está en contra, como decía el compañero de la precariedad laboral, nos mostramos no conformes con la figura de los auxiliares de refuerzo de policía local en calidad de funcionarios interinos, que desnaturaliza al cuerpo de la policía local y avanza en el detrimento de las plantillas. No confundir con los auxiliares de policía, que son funcionarios de carrera, que ya existen en algunos municipios con todas sus garantías. No es la misma figura, señorita.

Como todos ustedes saben, la problemática que tienen todos los ayuntamientos con la interinidad, ustedes conocen los procesos de estabilización de empleo actuales, la Ley 20/21, de estabilización de empleo y lo que refleja Europa con las tasas de reducción al ocho por ciento de la interinidad. Creo que no les debo decir más, yo no conozco que otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como la Guardia Civil, Policía Nacional, admitieran dicha figura y menos aún con la terminología tan amplia de la palabra policía, y lo que ello conlleva y la confusión hacia el ciudadano.

Permitame el símil ahora nosotros vamos a hacer como en la pandemia con los sanitarios, necesitamos refuerzos en verano, los contratamos y luego el resto del año ya no son necesarios y nos olvidamos de la Policía local. Creo que todos debemos ser conscientes que las urgencias y los desastres no se pueden adivinar, pero sí prevenir.

Y concluyo con lo dicho con un dicho popular, muy nuestro “Siembra perejil en mayo y tendrás perejil todo el año”

Muchas gracias y debo dar las gracias al grupo de trabajo creado por la Dirección General de Administración Local del gobierno de Cantabria, a quienes debemos de corresponder, gracias a la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Paula Fernández; a la dirección general de administración local Rosa Valdés y Sergio Pérez; a la dirección del CEAR Pedro Carmona y la Federación de Municipios. Gracias por el compromiso y por el trabajo.

Muchas gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Garzón.

Intervienen los grupos parlamentarios, empezando por el Grupo Parlamentario Mixto VOX por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quería darles las gracias a ambos comparecientes.

A D. Juan Manuel Sánchez le agradezco que haya puesto encima de la mesa la problemática respecto a la introducción de interinos, en lugar de funcionarios de carrera, sobre todo con todos los problemas de estabilización que tenemos prácticamente en toda la Administración y que tenemos que resolver conforme nos ha establecido Europa. Ustedes son los primeros comparecientes que lo han puesto encima de la mesa, por lo cual se lo agradezco y lo estudiaremos.

Y a D. Manuel Garzón Valle quería preguntarle varias cuestiones. En primer lugar, respecto a la necesidad de la policía en los municipios pequeños, municipios de 1.000 habitantes, de 2.000 habitantes, la ley hace referencia en el artículo

14 a que la policía local, tiene la obligatoriedad de cubrir el servicio de forma permanente y efectiva, eso es algo imposible y luego, de alguna forma nos genera algunas dudas sobre si municipios de 1.000 habitantes realmente es necesario; quería que nos dieran su opinión.

En segundo lugar, nos ha hablado referente a los cursos de formación. El artículo 33, en el apartado 6, establece que estarán dispensados de realizar el curso básico de formación técnico práctico y el periodo de prácticas aquellas personas que en los 5 años inmediatamente anteriores ya lo hubieran superado, ostenten actualmente la condición de policía local en un ayuntamiento de Cantabria o que provengan de un cuerpo de policía local de otra comunidad autónoma. Y les pregunto ¿y si vienen de otro cuerpo, por ejemplo, del cuerpo de la Policía Nacional o de la Guardia Civil, creen que deberían también están dispensados de realizar esos cursos o no?

También nos ha hablado de la protección a las mujeres embarazadas que lo establece, se refiere el artículo 44. Ciertamente, nos sorprende bastante la exigencia de que haya una mujer en periodo de gestación o lactancia se le obligue a solicitar informes médicos para eximir la de realizar ciertas actividades perjudiciales. Todos somos conscientes, por un lado, del apoyo que tenemos que dar las mujeres que se encuentran en esa situación y no entendemos que esta ley de facto no les proteja a estas mujeres y se les obliga a iniciar un proceso de ir al médico a pedir un informe ¿qué hacen las mujeres, piden un informe para cada actividad? Nos parece algo incomprensible. ¿No creen ustedes que de facto tenía esta ley que proteger a estas mujeres embarazadas? Y si en alguna situación tiene alguna actividad particular por la problemática, que no pueda estar sentado en una silla, tal y necesita un informe específico bueno, pues bien, yo creo que de forma genérica sería innecesario que lo tuvieran que pedir.

Y, por otro lado, sí que quería preguntar les también respecto a la inclusión de las plazas reservadas para miembros de tropa y marinería de nuestros Ejércitos. Como ustedes saben, una modificación el 9 de diciembre de 2014 de la anterior ley, donde el Partido Popular introdujo una reserva del 20 por ciento que está esta ley, este borrador de ley no lo contempla. Les agradecería nos indicara su opinión.

Muchas gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por un tiempo de cinco minutos representa portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, Sr. Marañón tiene la palabra.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidenta. Buenos días señorías.

Bueno en primer lugar agradecer a los dos comparecientes sus exposiciones, me han parecido las dos muy interesantes, tanto en el sentido de que se ha puesto de relevancia cuestiones negativas como la de los interinos, que me sumo a lo que ya se ha comentado, que es una cuestión que creo que en el trámite de enmiendas parciales pues debemos tratar de incidir en ella, como la de la carrera profesional, que también es verdad que las horas de formación obligatorias pues son escasas en comparación a otras comunidades autónomas y también a lo que se ha destacado en sentido positivo y lo que se ha valorado, el trabajo que ha hecho con la ley, que es verdad que por lo menos se ha puesto en marcha una mesa de trabajo que no siempre se hace así y se ha trabajado de manera concienzuda.

Pero además de lo que ustedes han comentado, me gustaría plantearles algunas cuestiones que han salido en las sesiones anteriores para conocer también su punto de vista respecto a algunas de ellas que no han tratado ustedes en sus comparecencias.

La primera de ellas es una medida que se planteó la semana pasada que a priori me parece interesante, luego habría que ver el encaje que se le pueda dar en la ley, que está relacionada con la formación de los policías locales. Se planteó la posibilidad de incluir una carrera horizontal, similar a la que ya existe en sanidad, para que, en función de una serie de horas de formación que realice cada policía local, pues reciba una serie de complementos bien salarial, etcétera, de cara a mejorar su situación en función a la formación que tenga. Esto con el objetivo de incentivar la formación.

Me gustaría conocer su punto de vista, porque el propio compareciente que planteaba esta medida nos dijo que una de las pegas -entiéndanme la expresión- que se le expuso en su momento fue que al final esto era una cuestión de dinero, que iba a tener un importante coste y que eso era una de las razones que lo que le echaba para atrás.

Otra de las cuestiones que se han planteado en diferentes comparecencias; además yo lo he hecho en todas ellas, porque es una de las alegaciones más desarrolladas que nos vienen en el dossier de la ley; es la del nombramiento del jefe de Policía Local.

En la ley se propone... en el proyecto de ley -perdón- se propone que se haga por concurso de méritos. Y hay alguna alegación que dice que se debiera hacer por libre designación. Se argumenta que en otras comunidades autónomas así se hace.

Y que al hacerlo por concurso de méritos se incurre en una intromisión de la autonomía municipal. Me gustaría conocer su punto de vista acerca de qué sistema o qué método entienden que es más apropiado.

Y, por último, me gustaría plantearles otra cuestión que salió en la primera de las comparecencias que está en relación con la representación de organizaciones sindicales en la comisión de coordinación que se recoge en la ley.

Una de las comparecientes de la semana pasada incluso llegó a decir que se había pecado de ser demasiado democrático por la representación que se había incluido en dicha en dicha Comisión. Y argumentaba que no era correcta y que había que tener como referencia los criterios de representatividad generales que marca la Ley, y no tendría por qué ser el que fija la ley de un representante de cada organización sindical. Me gustaría conocer también su opinión a este respecto.

Y por mi parte nada más. Reiterar mi agradecimiento por sus exposiciones y quedo a la espera de su respuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Marañón.

La Sra. Algorri, portavoz del grupo parlamentario Socialista. Tiene tiempo por diez minutos.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias señora presidenta. Buenos días señorías.

En primer lugar, dar la bienvenida a los comparecientes y agradezco su comparecencia, ante esta Comisión, a Juan Manuel Sánchez Arias y Manuel Garzón Valle, en representación de los sindicatos UGT y CSIF, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Coordinación de Policías Locales en Cantabria.

Es una Ley que en el grupo parlamentario Socialista creemos necesario, porque supone una revisión de una norma con más de 20 años de antigüedad y que lleva a medidas de coordinación entre los distintos cuerpos municipales; unificar criterios de selección de los agentes, regular la segunda actividad, entre otros.

También consideramos importante y valoramos muy positivamente las aportaciones que han hecho en las mesas de trabajo y en las que han participado todos los representantes del gobierno, de los sindicatos, jefatura, Federación de Municipios, etc.

Comparto algunas dudas de otros miembros de esta Comisión, y me gustaría hacerles unas preguntas que ya han salido también con otros comparecientes.

Respecto de los procesos selectivos, en la Ley, el artículo 4.1 c) establece: que atribuye a la comunidad autónoma la función de unificar los criterios de capacitación, selección y promoción del personal. Y además recoge la Ley: que, en su caso, las pruebas selectivas por encomienda de los ayuntamientos.

¿En su opinión, cree que sería conveniente que todas las pruebas selectivas las realizara la comunidad autónoma? Porque yo no tengo muy claro si eso favorece, o no. Incluso si se pudiera restar competencia municipal.

Respecto de la carrera profesional, tomamos buena nota de sus aportaciones. Y como también ha expuesto otro compareciente aquí sobre la carrera horizontal, que creo que puede ser una cuestión a tener en cuenta y me parece interesante.

Y luego en las negociaciones que ha habido en las mesas de trabajo, han solicitado el grupo B, para las plazas de subinspector. Estudiaremos su propuesta en profundidad; porque no me ha quedado claro, si pudieran explicar un poquito más.

Luego, otra de las cuestiones que también han salido en distintas comparecencias es la segunda actividad sin destino, en la que solicita que pueda igualarse al Cuerpo Nacional de Policía. Estudiaremos también esto detenidamente su propuesta, porque también entendemos que es un derecho del policía.

Después, en el grupo Socialista desde luego que apostamos por la estabilidad en el empleo. Y la creación de plazas de auxiliar de forma interina, por un plazo no superior a cuatro meses, para casos de aumento estacional de población. Entendemos que hay ayuntamientos pequeños que quizá crear las plazas de Policía Local y de forma permanente, pues debido a los recursos económicos que tienen por sus presupuestos, pues igual es complicado y que pudiera resolverse con esta figura.

Desde luego, lo ideal por supuesto es que sean plazas de funcionarios de carrera. Pero me preocupa esta cuestión porque no sé cómo pudiera resolverse de la mejor manera posible; si como ha expuesto antes, por la mancomunidad con

otros ayuntamientos para la prestación de servicios; si a través del asociacionismo... No lo sé, no lo tengo muy claro. Y desde luego sí que lo daremos una vuelta.

Otro tema que también ha creado discrepancias es la jefatura del Cuerpo de Policía. En esta ley está previsto que sea por concurso de mérito, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Y se ha eliminado la libre designación.

Sin embargo, por algunos diputados se considera que debiera ser ese el sistema, el de la libre designación. En mi opinión, yo creo debía ser por concurso de méritos. Pero sí que me gustaría conocer la opinión de ustedes al respecto.

Y consideramos que es necesario tener una buena Ley de Coordinación de Policías Locales. Por eso estamos aquí. Queremos oír sus opiniones e intentar sacar la mejor ley posible.

Muchas gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Algorri.

Por un tiempo de diez minutos, la Sra. Urrutia, portavoz del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidenta. Señorías.

En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia hoy en esta comisión de Presidencia, Justicia, Interior y Acción Exterior de los dos comparecientes, representantes de ambos sindicatos, respectivamente: de UGT y CSIF. Y también quiero agradecerles; porque bueno, algo de culpa tengo yo de que ustedes estén aquí, pues a la pronta respuesta a decir que sí. Porque para nosotros es importantísimo escucharles de primera mano.

Yo sé que las alegaciones están en estos tochos, sé que han estado trabajando en ese grupo de trabajo, sabemos cuáles han sido las diferentes propuestas que han hecho los diferentes sindicatos y los diferentes miembros de ese grupo de trabajo. Pero nosotros entendemos que es importante conocer de primera mano no solamente cómo han surgido esas alegaciones, sino a día de hoy qué es lo que siguen pidiendo ustedes. Por eso les agradezco enormemente el que hayan tenido a bien venir aquí.

Y es verdad, ustedes han tenido una labor muy difícil en esos grupos de trabajo. El Gobierno ha tenido una labor difícil a la hora de aprobar un proyecto de ley. Y ahora nos toca a nosotros esta labor tan difícil de hacer la mejor Ley de Coordinación de Policías Locales. Porque en Cantabria, en esta comunidad autónoma, tenemos que ser capaces de aprobar una Ley que sirva para una Policía Local como es la de Santander y a la vez sirva para la Policía Local que existe en Potes, por ejemplo, por poner un municipio que es cabecera de comarca, o que es cabecera de un valle que perfectamente podía ser -yo creo- el mayor reflejo de esa mancomunidad a la hora de prestar un servicio como es el de Policía Local.

A mí, me han surgido varias dudas. Bueno, ya nos van surgiendo ¿no? escuchando; pues igual con la primera comparecencia no teníamos, pero escuchándoles diferentes puntos de vista ha habido otros diputados que ya les han hecho varias preguntas. Yo creo que el representante de UGT que ha dicho que el sistema ha sido ya he hecho en tres... Es que a mí me preocupa mucho lo de la interinidad, lo de la estabilización y lo de poder buscar un sistema que sea compatible con precisamente eso, la prestación de un servicio por parte de funcionarios de carrera. Yo creo que ha hablado de Madrid, Valencia y de Murcia como comunidades autónomas que ya han puesto en marcha esto.

Uno de los mayores problemas que nosotros vemos a la hora de poner en marcha este tipo de servicio es el respeto a la autonomía municipal, a la autonomía local.

Es verdad que nosotros como comunidad autónoma tenemos una asignatura pendiente desde que lo somos, y estamos celebrando 40 años, que es: la regulación del régimen local. No lo hemos hecho ninguno, ni el Gobierno que está ahora, pero tampoco lo hizo el anterior, ni el anterior, ni el anterior, ni el anterior.

Y es algo que debemos hacer porque nos pone o nos plantea problemas en varios, en varios ámbitos, y yo creo que este es uno de ellos. Si tuviéramos esa regulación podríamos estar viendo otro tipo de vamos de medidas, porque sí que es verdad que mancomunar un, o sea, o recoger, mejor dicho, en una ley regional que sea obligatorio que se mancomunen determinados servicios donde estamos hablando de autonomía local, decirle a los ayuntamientos cómo tienen que autoorganizarse, pues es un problema, es un problema y nos puede llevar a un problema, por eso, a mí estoy deseando de escuchar, aunque la hemos dejado para la última, yo no sé si es porque estaba así en el papel al representante de la Federación de Municipios, que, además, nosotros le hemos pedido para que venga a hablar en representación de los pequeños municipios, que yo creo que son a los que más problemas les va a causar esta ley, y creo que queda pendiente una solución en esta ley, a esos pequeños municipios. Por lo tanto, creo que va a ser, bueno, espero, espero que sea esa esa comparecencia, lo suficiente, bueno, pues que nos abra un poco los ojos para poder coger la mejor vía.



Otra de las cosas que ya se ha hablado aquí, yo no sé si la Sra. Algorri lo ha dicho por mí, yo no es que esté a favor de la LD en la Jefatura de Policía, pero quiero saber lo que piensan los sindicatos y por eso los sindicatos y todos los que vengan a comparecer quiero creo que además ha habido diferentes posturas hasta el día de hoy, aquí les han precedido a ustedes otros representantes sindicales y han tenido diferentes posturas en ese sentido, porque, bueno, yo creo que la LD cómo está previsto ahora mismo la libre designación es compatible con el concurso de méritos, es compatible, otra cosa son los amaños de concursos, no estamos hablando de eso. Yo creo que en este caso es totalmente compatible la igualdad, el mérito y la capacidad con la libre designación, lo es.

Más cosas, la carrera profesional, bueno, a mí me ha llamado la atención que estamos hablando o que estamos pidiendo una carrera profesional horizontal, que les estamos preguntando porque ha sido una de las medidas que se ha puesto encima de la mesa, pero me ha preocupado muchísimo lo que usted ha dicho de la formación. Entonces, yo no sé si esta ley podría llegar a exigir esas horas de formación.

En cuanto a la composición de la comisión de coordinación, a mí también, yo quiero saber cuál es el criterio, tanto de UGT como de CSIF en esa composición, si quieren que se sigan manteniendo, como lleva 22 años o están de acuerdo con las alegaciones que otros sindicatos han hecho de eliminar a determinados sindicatos que están representados ahí y que tienen una representación específica de policías locales.

Y a mí me gustaría que nos contestaran a una pregunta que, además yo creo que el representante del CSIF, Manuel, lo ha comentado en su en su exposición, por qué la segunda actividad, yo estoy de acuerdo en que se, que se promueva por parte del policía local que cumple el requisito, pero por qué no de oficio, por qué no compatibilizamos los dos, quiero decir, porque que, si no recuerdo mal, uno de los anteproyectos, porque aquí hay muchísimos anteproyectos, se han ido cambiando a lo largo del tiempo, después de que ustedes han trabajado en el grupo de trabajo y se han ido introduciendo nuevas propuestas y al inicio, yo juraría, no recuerdo la fecha, que la segunda actividad estaba permitida tanto a petición del interesado como de oficio, y yo me pongo, me voy a poner ahora, en vez de en la parte de la policía, en la parte de la administración, si tienes a una persona que no cumple con las funciones por su condición física, porque puede ocurrir y no te solicita la segunda actividad, que la propia administración no pueda iniciar el trámite que conlleva a tener a una persona en la calle que igual podría estar ocupando otra, igual que al revés, estaría bueno que solamente fuera de oficio cuando la administración quisiera, yo estoy totalmente de acuerdo que sea a solicitud del interesado, pero podemos a una administración local, a un ayuntamiento llevarle a que si la persona no lo solicita, no sé, es una pregunta en el aire que seguro que tiene una explicación muy lógica que ustedes me van a dar.

Yo creo que lo que he preguntado, más lo que han preguntado otros diputados concluimos con bueno, con intentar hacer por parte de este grupo la mejor ley posible entre todos y nos ponemos a disposición de ustedes para lo que necesiten como grupo parlamentario de aquí a que terminemos la ley.

Gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Díaz, tiene la palabra por un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta, buenos días.

En primer lugar agradecer a ambos comparecientes pues su visión, su valoración y sus aportaciones a instancias a bueno, con la intención de mejorar aún más si cabe el texto que nos llega de ese trabajo que yo creo que hay que poner en valor, como así por ejemplo lo ha hecho el representante de CSIF, no tanto el de UGT, del trabajo previo que se ha realizado, yo creo que algo más que pequeños detalles se han realizado, o no se ha entretenido, yo creo que hay aportaciones, se han incorporado al primer texto normativo que se les presentó en la mesa de trabajo más de 80 aportaciones de todos los agentes.

Lo que sí que es cierto es que en un trabajo de diálogo y de consenso pues siempre hay que ceder y no se puede incorporar lo de todos y siempre hay en algunas cuestiones en las que hay que precisamente dialogar y consensuar e intentar, pues que todas las partes estén contentas, obviamente su obligación y su derecho es venir aquí y reclamar aquellas en las que creen que todavía se puede, se puede mejorar.

Hay que ser conscientes también de la dificultad, como ya ha dicho algún portavoz, que es regular unas policías locales tan diversas. Hasta el propio representante, el Sr. Garzón yo creo que lo ha dicho, no hay diferentes, no hay una sola policía local, son muchas historias, son muchas, cada ayuntamiento tiene sus características, sus necesidades y con lo cual hay que tener en cuenta eso. También hay que tener en cuenta que en la seguridad y en todo lo que afecta a las policías locales hay competencias que pueden abarcar tanto estatales, autonómicas y de los propios ayuntamientos. Con lo cual, hay que conjugar y hay una línea muy fina entre lo que es una competencia y otra y tener mucho cuidado de no invadir las competencias de cada uno de ellos.

Y sobre todo yo creo que aquí el Gobierno de Cantabria, las comunidades autónomas, no solo el de Cantabria, tienen unas competencias asignadas constitucionalmente, como es la coordinación, no el autogobierno, el autogobierno le tienen los municipios, la comunidad autónoma lo que tiene es una competencia de coordinación de las policías locales y podrá fijar unos mínimos, pero no imponer ciertas cuestiones, como además así a lo largo de como decía la portavoz popular, de estos hechos que tenemos aquí hay informes jurídicos que advierten de posibles invasiones de la autonomía municipal en los textos que se han ido cambiando a raíz de las alegaciones.

La verdad es que ya todos los portavoces han tocado los temas más conflictivos o que más están saliendo, no solo en esta comparecencia, sino en las que hemos tenido la semana pasada y posiblemente las del jueves volverán a salir los mismos temas. Yo por alguna pincelada de alguna de ellas, aunque me quedo a la espera de lo que contesten al resto de los de los portavoces que han intervenido antes que yo.

En cuanto a la comisión de coordinación, bueno, pues ya ha salido este tema en la anterior comparecencia, vuelve a salir hoy en cuanto a la composición, yo creo que hay que tener claro que se trata de un órgano consultivo en el cual son informes no vinculantes, preceptivos sí, pero no vinculantes. Es un órgano que es asesor al Gobierno, que va a asesorar al Gobierno en el tema de la coordinación de las policías locales, con lo cual existen ya más órganos de este tipo consultivos en el Estado y en la comunidad autónoma entonces, pues sí que estaría la posición yo creo que de UGT la tenemos clara a tenor de las alegaciones, que supongo que mantenga en cuanto a que sea un órgano en el que solo estén representados los sindicatos de mayor representatividad en la administración local, y que además por lo que he leído en las alegaciones, mantienen que no se consulte, no se vinculan que sean vinculantes los informes que realizan. Quisiera saber cuál es el posicionamiento por parte de CSIF al respecto y que tengan cabida sindicatos, que, si bien no son los mayoritarios en la administración local, sí que tienen representación en aquellos ayuntamientos que tienen cuerpos de Policía Local.

Y, como digo, insistiendo en que se trata de un órgano consultivo y que yo personalmente entiendo que no se le puede asimilar a una mesa de negociación, como decía la representante de Comisiones Obreras.

En cuanto a la carrera profesional, efectivamente se ha planteado es un tema que bueno, que interesa y que debemos estudiar, pero también es cierto que no es tan fácil. Yo creo que el Gobierno en la comunidad autónoma tendrá unas competencias para fijar unos mínimos, pero luego son los ayuntamientos los que tienen que desarrollar esa carrera y, obviamente, como en todas o la mayoría de las competencias, pues habrá ayuntamientos que lo tengan más fácil para desarrollar esa carrera profesional y otros que no lo tengan tan fácil. Entonces es un tema complejo, pero bueno, yo creo que no sé qué opinarán ustedes, pero ahora mismo también ya tienen ese derecho a la carrera profesional, que se materializa bien a través de los cursos de formación, en el CEAR bien, a través de la movilidad, ya se valoraron los méritos, la promoción interna, la posibilidad de esos ascensos, comisiones de servicio, todo regulado en el Decreto 44/2016.

Sí que sería interesante ese tema a mí la verdad es que sí que me ha llamado la atención, pero yo creo que esa complejidad en cuanto al desarrollo que tengan que hacer luego posteriormente los ayuntamientos, quizás igual incidimos aún más en la diferencia entre los policías locales, de unos ayuntamientos que tengan más fácil para desarrollar esa carrera profesional y otros en los que no tengan tantas facilidades para ello.

Y sin perjuicio de que también me interesan otros temas que han puesto encima de la mesa otros comparecientes en cuanto al personal interino, pues bueno, la verdad es que la situación de ayuntamientos, que sí que necesitan 14 auxiliares igual puntualmente en una época del año, una época estival o en ciertas épocas del año, normalmente coincidiendo con la época estival. Estoy de acuerdo con el tema de la interinidad y la estabilización que estamos ahora en los procesos de estabilización de interinos. Pero cómo se conjuga también con aquellos ayuntamientos pequeños que, si tienen que sacar esas 14 plazas que necesitan en verano y el resto del año no, el presupuesto que tienen esos ayuntamientos de 1.000-2.000 habitantes, que solo multiplican su población en verano no sé yo cómo encajaría bien el tema de conjugar ¿no? presupuestariamente, sostener ese sistema y no sé qué se plantearían si seguir manteniendo la policía local o no. No sé cómo lo ven ustedes en el conjugarlo.

Por lo demás, agradecerles nuevamente su comparecencia y esperando a las contestaciones que nos vengan a todos y cada uno de los portavoces que hemos planteado estas cuestiones.

Gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Díez.

Ahora los comparecientes tienen un turno de respuesta de contestación por 10 minutos. Empezamos por el mismo orden en el que han intervenido previamente el Sr. Sánchez Arias, tiene la palabra 10 minutos.

EL SR. SÁNCHEZ ARIAS: Voy a ver si les parece voy a unificar preguntas que han hecho o de otro grupo para que nos de mayor tiempo.



En cuanto a la coordinación, la mesa de coordinación y los sindicatos, es curioso, porque los ayuntamientos sí tienen claro que hay ayuntamientos que tienen una representatividad y hay otros que no la tienen, hay 102 municipios, 108 municipios tienen tres vocales, el ayuntamiento de Torrelavega tiene uno y el ayuntamiento de Santander tiene dps. Es decir, que ellos ustedes mismos en su representación, si son capaces de valorar quién tiene más representación que otros, sin embargo, los sindicatos no.

Es decir, no vamos a hablar de si pueden estar todos los sindicatos o no, simplemente que la representación de unos no puede ser la misma que la de otros. Pero todo esto ¿para qué? Porque al final la mesa de coordinación mayoría es precisamente los municipios, los sindicatos estamos en minoría, pero en caso de empate ya saben que el voto del presidente vale más, pero no hay ningún problema si por algún motivo perdemos alguna votación no pasa nada, porque el informe es vinculante, es decir no sirve para nada. ¿Qué nos va a pasar? Por ejemplo, en ayuntamientos en los que quieren crear policía local con tres agentes y que a nosotros nos parezca que no es posible no pasa nada, porque un informe como el informe no es vinculante, la mesa de coordinación no sirve para nada.

Hay otra ley de coordinación, la de Madrid, en la que dice sí recoge que esos informes son vinculantes, porque es que precisamente en su texto en el preámbulo pone que la piedra angular de todo esto es la mesa de coordinación y luego nos hablan, hablan de maravillas de la mesa de coordinación, pero luego la van a deslegitimar diciendo que todo lo que opinen o todo lo que salga o todo lo que se vote para que creamos una votación un sistema de votación, si luego finalmente no tengo por qué cumplirlo. Eso en cuanto al tema de la de la de la Comisión.

En cuanto al funcionamiento, por ejemplo, les voy a poner un claro ejemplo de cómo funciona la mesa de coordinación. Hace poco han sustituido al director del CEAR, nosotros la mesa de coordinación no tiene conocimiento, nadie nos ha comunicado absolutamente nada, el 1 de septiembre teóricamente debería de haber empezado el curso de formación de los policías locales, nadie nos ha dicho nada a nadie nos ha dicho que se ha anulado, nadie nos ha dicho cuándo va a empezar. Es decir, la mesa de coordinación piedra angular como viene el preámbulo, para eso realmente tendremos que votarla de lo que es, de un informe vinculante que diga que lo que dice y se apruebe si no, pues no tiene mucho sentido, no tiene mucho sentido que sea una piedra angular cuando realmente está vacía de contenido. Eso, en cuanto al tema del...

Lo del grupo B, lo del grupo B, a ver, nosotros entramos como policías con un bachiller, con la carrera, con la carrera horizontal, que viene recogida en la ley en la orden EFP/1241/2019, que recoge precisamente el informe jurídico de la asesoría de la asesoría jurídica de Cantabria pues en el grupo B los policías locales, evidentemente, si entran con un bachiller es un C1, lo normal es que con esa carrera profesional pasen a un técnico superior, que es lo que pasa por ejemplo, en la Policía Nacional.

El grupo B nosotros entendemos que debe desaparecer y que los inspectores o los inspectores en este caso tienen que ser del grupo A. Si ustedes van a una comisaría de la Policía Nacional ¿qué tienen? A un inspector, si ustedes van a la Guardia Civil ¿qué tienen? Un comandante de puesto; en los dos casos, es formación universitaria, estudios superiores. ¿Por qué? No solamente tengo que trabajar con los que tengo por debajo de mí, sino que además tengo que relacionarme con el ayuntamiento y además tengo que relacionarme con otros cuerpos de policía, y eso lo vamos a dejar en qué, en un técnico superior. ¿Qué carrera, qué técnico superior existe en la Administración que tenga que ver con la seguridad pública? Tenemos fontaneros, tenemos electricistas, tenemos panaderos, peluqueros, pero no existe, con lo cual, sin ninguna otra ley de coordinación importante, en ninguna otra ley de coordinación han quitado el grupo B por qué lo vamos a mantener, ¿por qué hemos votado en contra de esta ley? Pues porque deja este tipo de cosas, este tipo de cosas ancestrales.

Entonces tenemos interinos de la carrera profesional. No se habla de la especialidad tampoco se habla, del grupo B le mantenemos, a pesar de que somos los únicos ¿y luego quieren que votemos a favor de esta ley? No, sé, a mí me parece muy difícil.

La comisión de coordinación no pinta nada o pinta poco y luego en cuanto a al derecho de la segunda actividad, el derecho a la segunda actividad como bien ha dicho mi compañero, a nosotros nos metieron el régimen disciplinario de la Policía Nacional, no tenemos nada que decir, pero después de 22 años igual lo que solicitamos es un derecho que ellos tienen adquirido, que es exactamente pasar a una segunda o a una segunda actividad sin destino. Primero se dijo que no, luego en uno de esos borradores se dijo que sí pero luego finalmente alguien decidió que no. Es decir que por qué vamos a votar una ley de coordinación que recorta uno de los derechos que hemos solicitado, es que la ley de coordinación tiene cosas, pero se han cambiado pero nimias, es decir, no sirven para nada realmente lo gordo, lo importante, lo hemos dejado fuera no nos interesaba.

Pruebas selectivas, unificadas, pues bueno, todos aquellos ayuntamientos, todos aquellos ayuntamientos que quieran acogerse a una prueba selectiva unificada nos parece muy bien, no estamos hablando de cosas diferentes, no estamos diciendo que obligatoriamente la comunidad tenga que recoger todas las pruebas selectivas, pero todos aquellos ayuntamientos si pueden hacerlo. Además, eso fue una propuesta que hicimos y aquellos ayuntamientos que no tengan personal, que no tengan que les cueste muchísimo, llevar a cabo una oposición si el gobierno de Cantabria perfectamente lo puede hacer ¿Unificar los criterios? Pues hombre desde luego, ¿por qué? Porque existe una movilidad entonces, bueno, si existe una movilidad, es normal que tengan los mismos temarios y las mismas pruebas de acceso.

Alguien ha preguntado lo de los cinco años, yo creo que era el parlamentario de VOX de que nos parecía que, que un policía después de estar trabajando de policía a los cinco años si se quiere cambiar, resulta que haya que volver a mandar a la escuela, nos pasaría con las permutas y con un montón de cosas más. Por eso precisamente votamos en contra de esta ley, porque eso nos parece una auténtica aberración, alguien que es un profesional de esto, que trabaja de esto volverle a examinar como si fuera un alumno en prácticas nos parece una auténtica salvajada.

En cuanto mire, en cuanto a lo del grupo B, viniendo al hilo de esto. Resulta que tenemos Inspectores de cualquier comunidad... Subinspectores que se quieren venir aquí, y ellos son universitarios. Nuestros Subinspectores van a ser unos técnicos superiores ¿Creen ustedes que va a haber una compatibilidad para que se puedan cambiar? No, pero no pasa nada, porque estamos aquí aislados del mundo y esto funciona así de bien.

Por eso votamos esta Ley de Coordinación; que sí han cambiado cosas, pero ninguna importante ¿De acuerdo?

La jefatura del cuerpo. Pues hombre, como funcionarios de carrera, no nos queda más remedio que decir que lo normal, lo normal es que todas aquellas personas que por su capacidad estén al mando de la jefatura. Eso es lo normal. ¿Y eso cómo se demuestra? Pues a través de mérito, igualdad, todo aquello que viene recogido en el artículo 47/2016, que recoge el concurso de méritos. Eso es a lo que nos tenemos que ir. ¿Por qué? Porque lo normal es que nos dirija quien esté más capacitado. Y hay un sistema que dice quién es el más capacitado.

La libre designación, lo único que va a hacer es pues un malestar. Es decir, de repente alguien, a dedo, es nombrado jefe de la Policía, simplemente porque se le ha nombrado por libre designación. Cuando lo normal es que concurse. Es decir, que nosotros eso lo tenemos claro.

Lo de los municipios de menos de 1.000 habitantes. El que los municipios no puedan sostener ese tipo de Policía. Bueno, pues ese es el debate que tienen que hacer ustedes en el Parlamento ¿Qué es lo que vamos a hacer con esos municipios que tienen una falta de seguridad?

Seguramente que cuando el informe de Fiscalía que todos los años viene al Parlamento les diga que ha aumentado la inseguridad, pues eso lo demostrará ¿Hay que cambiar el sistema? Sí. Existen dos sistemas... Bueno, hemos articulado el artículo 16 y el artículo 17, que es para cosas puntuales; pero luego si quiere más, efectivamente habrá que entrar a saco precisamente en qué tipo de policía vamos a tener.

La solución no es no tener policías, porque los auxiliares de... el personal de tránsito no son policías. No van a poder hacer atestados, no van a poder detener a nadie.

Yo no veo que una empresa de parquímetro acabe dedicándose a contratar gorrillas para hacer el trabajo de un profesional. Y eso es lo que ustedes pretenden con esta Ley de Coordinación. Que nos va a llevar 15 años por debajo de donde estamos.

No sé si me queda algún otro tema importante, pero bueno... Lo de la Mesa de Coordinación, sí nos parece importante. Lo de la representatividad, lo del informe: que sean vinculantes. Y luego, finalmente, que realmente sea una piedra angular. No hay ningún otro órgano que tenga la representatividad que tenemos nosotros. La Escuela –digamos- todo lo que tiene que ver con la Policía Local pasa con la Mesa de Coordinación, que ya les he puesto un ejemplo bien claro. Ha habido un cambio de titular; no tenemos conocimiento de ello, el curso de formación debía empezar, no sabemos absolutamente nada. Yo creo que con eso... No sé si se me habrá quedado alguna pregunta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Sánchez.

Tiene la palabra el Sr. Garzón, también por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GARZÓN VALLE: Muy bien, muchas gracias.

Voy a intentar ir por partes. Habéis preguntado: la necesidad de la Policía local en municipios pequeños. Me parece que había sido el Grupo de VOX.

Tienes toda la razón. En una ley, no se puede recoger máximos, ni se pueden recoger mínimos, hay que mediar.

Aquí cuando venimos a hablar de la Policía Local venimos a hablar en general, no venimos a hablar ni de la de Santander ni la de Potes. Venimos a hablar en general.

Es muy complicado articular algo para toda la comunidad. Es muy complicado. Y esto es sencillo. La Policía Local de Cantabria necesita que económicamente tenga una inyección ¿Por qué? Somos 580.000 habitantes. Y somos 550 policías. Si a los 580.000 habitantes que hay en Cantabria, los multiplicamos por la ratio que marca la norma marco, que es: 1,5; estaríamos hablando de cerca de 900 policías. Es decir, estamos en precario. Normal que haya inseguridad en municipios



como Ampuero, que tiene tres agentes. Normal. A mí, me encantaría que hubiese diez. Pero esto no es una cuestión de los sindicatos en una Ley. Es una cuestión de que el Gobierno Cantabria se ponga las pilas como ha hecho en otras comunidades autónomas. Por ejemplo, Murcia, que destina cerca de 20 millones de euros para ayudar a emplear policías locales allí en la región. Veinte millones de euros. Y vosotros diréis: es que Murcia tiene 1,2 millones, 1,3 millones de habitantes. Destinen la tercera parte la Policía Local. Estaríamos hablando de otra cosa.

Es normal que nosotros vengamos aquí a exigir, a pedir, a solicitar, a que de alguna manera ustedes no lleguen a entender que con un servicio de tres policías se puede hacer algo. Es que es normal. No lo entiende nadie. No debería de haber ningún policía solo en las calles, deberían ir todos en patrulla, en binomios. Y eso hay una necesidad en algunos municipios que no la tienen.

Es decir, hay ayuntamientos que tienen plazas sin cubrir; hay ayuntamientos que han dejado morir a la Policía Local. Y eso no es cuestión de una Ley. Eso es una cuestión de competencia municipal y que quizás el gobierno de Cantabria podría echar una mano inyectando económicamente para crear empleo a las policías locales de Cantabria en general. Está muy bien ayudar materialmente, pero si hay ayuntamientos que no tienen, o se han quedado a cero sus plantillas, de qué les sirve tener un coche parado.

Hablaba usted de las de las mujeres embarazadas. Y de que no lo veía como una mejora, quise entender... (murmullos)... la exigencia. Tiene razón, debería de recoger que fuese así, que fuese de facto. Pero yo creo que la Ley lo que viene a decir, a recoger es el derecho de la propia embarazada. Es decir, antes no lo recogía la antigua ley. Es un buen paso. Bien, estamos de acuerdo.

Que se puede cambiar cosas. Bien, se pueden cambiar. Existen las normas marco. Creo que la disposición... una de las disposiciones de esta ley, hay un compromiso de que las normas marco dentro de un año se deban de amoldar. Creo que ahí quizás se pueda articular en las normas marco todo aquello que se haya dejado indispuerto en esta ley.

Hablaba también de la policía interina de los ayuntamientos. Vuelvo a lo mismo, no estaríamos hablando aquí de la policía de refuerzo interina, si los ayuntamientos estuviesen adecuados a la tasa y al 1,5 de reposición que deben de tener.

Es que volvemos a lo mismo. Hay ayuntamientos que se pierde, se deja en el olvido. No estaríamos aquí hablando de nada de esto, si esos ayuntamientos -y repito- el gobierno de Cantabria de alguna manera pudiese inyectar con alguna ayuda, como hacen otras comunidades; esto no es nada nuevo. De alguna manera, para que esas policías que quedan en precario puedan aumentar su plantilla. No estaríamos hablando aquí de funcionarios interinos.

A mí lo que ha dicho el compañero, me parece una aberración. Policía durante...; policía ¡ajo! La palabra: policía refuerzo interino, pero lleva la palabra: policía. Eso es muy amplio. Cuatro meses y luego... en verano, y ya no me hace falta... No sé, debe ser que los ciudadanos solamente tienen que estar dispuestos o que les pase algo en verano y en invierno no. Entonces, creo que no es una buena alternativa.

Hablaban de la carrera profesional, creo que era el grupo parlamentario Mixto. Estamos totalmente de acuerdo de una carrera profesional. Nosotros hemos ido a esta mesa de negociación durante más de dos años consecutivos y como en todas las negociaciones, hay cosas que salen adelante y cosas que no se pueden dar.

Vuelvo a insistir, es un tema económico. Cantabria es un tema económico. Cantabria debería haber, por la tasa debería de haber cerca de 1.000 agentes y somos la mitad.

Entonces, me pregunta usted: carrera profesional. Totalmente de acuerdo, claro que sí. Pero también tiene que haber una ley superior en el gobierno de Cantabria para esa carrera profesional.

Nombramientos de jefatura de libre designación. Como ha dicho el compañero de UGT, todo el mundo se gana a pulso con esfuerzo, con la capacidad, con la igualdad y con el mérito, el objetivo que quiera. Sabemos que cada cuatro años puede haber un cambio político. Y cada cuatro años puede haber un jefe distinto. Así de sencillo. No estamos diciendo que el jefe, por una libre designación, sea bueno o sea malo. Estamos diciendo que con el esfuerzo se lo gane, nada más.

Hablaba de la policía sin destino de los 25 años. Antes, en la exposición que hemos hecho, la Policía Local tiene todo lo malo y todo lo bueno, pero casi más todos los malos, de las Policías Nacional, de la Policía Nacional y la Policía y la Guardia Civil, pero no aquello bueno.

La Policía Nacional tiene articulado ya está esta composición y esta jubilación anticipada de 25 años de servicio y ¿por qué no nos podemos acoger a ella? Es una reivindicación que quedó en el olvido, precisamente porque había que articular de alguna manera para aquellos ayuntamientos pequeños.

Volvemos a lo mismo de antes, si a los 25 años de servicio un policía se puede ir para casa, habrá ayuntamientos que no lo puedan soportar. Es así de simple. Si hubiese 1.000 policías se podría dar, con lo cual volvemos a lo mismo: problema económico de tasa de reposición.

Me preguntaba el Grupo, el Partido Popular, Isabel, buscar un sistema para la Policía Local. Es que es complicado si queremos bacalao gordo y que pese poco; es que es así, es muy complicado, es muy complicado.

Yo creo que la idea está ahí, cojan el modelo de otras comunidades autónomas, esas ayudas económicas que hay, insisto, hay ayudas económicas. Cantabria con 580.000 habitantes y con 563 me parece que son. No estamos dentro de la ratio, no estamos dentro de la proporción, de ahí viene todo.

¿Necesitamos que haya binomio?, por supuesto. ¿No puede ir ni un policía solo? Por supuesto. ¿La tasa y el índice de criminalidad sigue aumentando? Solo tienen que mirar el último trimestre, 36 por 100 infracciones penales, 43 homicidios, robos, hurtos, ¿cómo vamos a dejar un policía solo en cualquier sitio? No puede haber un policía solo, y eso lo tienen todos ustedes aquí se pueden unir y que adelante puedan sacar alguna ayuda de mejora.

Respecto a la ley, creo que todos los sindicatos en la mesa de trabajo hemos hecho las aportaciones. Creo que durante dos años hemos venido luchando para que esto saliese adelante, porque la anterior Presidencia, Interior y Justicia lo dejó de aquella manera. Vino esta nueva, este nuevo cambio y este nuevo apoyo a las policías, que hay que decir que es de agradecer, pero creo que ya hemos hecho el trabajo. Creo que aquí yo vengo a exponer lo que he dicho al principio, los pros y los contras, lo bueno o lo malo que hay o lo que se ha mejorado de la anterior a esta, y creo que no puedo decir más. Ahora ya es cosa de que vosotros lo podáis, cambiar de alguna manera o podáis hacer alguna iniciativa de mejora.

Nada más.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Garzón.

Para el turno de dúplica tienen los grupos parlamentarios, empezando también por el Grupo Parlamentario Mixto VOX, 2,5 minutos.

Sr. Blanco, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Solamente darle las gracias, como es corriente, estamos acostumbrados en este turno. Y nada, que tendremos en cuenta todas las aportaciones que han hecho y muchas de ellas las recogeremos porque son sensatas.

Muchas gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Sr. Marañón, por tiempo de 2,5 minutos, tiene la palabra.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Yo igual, presidenta. Simplemente agradecer las explicaciones y tomar buena nota de ellas.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Sra. Algorri, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

LA SRA. ALGORRI MIER: Yo quería matizar una cosa que ha dicho antes la portavoz del Grupo Popular. Cuando he comentado lo de que algunos diputados sí querían la libre designación, leo textual, pero que igual he entendido mal, palabras suyas, "que yo creo que es lo que queremos todos los diputados que estamos aquí, que es la libre designación de los jefes de Policía" Si lo he interpretado mal, pues disculpas.

En cuanto a sus comparecencias, la verdad es que me quedo un poco preocupada, porque..., a ver, todos queremos que haya más policías, que tener un buen servicio de seguridad y protección para todos los cántabros, pero sí que es cierto que, claro, los recursos son los que hay y no sé cómo pudiera articularse la mejor forma posible.

Desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista vamos a hacer todo lo posible por intentar mejorar la ley que había anterior y tomamos muy buena nota de todas sus aportaciones.

Muchas gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Algorri.

Sra. Urrutia, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta.

Solamente contestar a la Sra. Algorri que no hay palabra mal dicha, sino malinterpretada, y usted conmigo la suele pasar casi siempre, que muy mal interpreta todo lo que digo.

Sencillamente darles las gracias de nuevo por estar aquí yo creo que hoy hemos visto dos visiones totalmente distintas, tanto del proceso como de adónde hemos llegado, con, con este proyecto de ley.

Que la única intención del Grupo Popular y así se lo tengo que manifestarles, poder mejorar todo aquello que está recogido y ojalá pues también, ¡cómo no! poder a través de esta ley, aunque ya va a ser un poco más imposible, dar una inyección económica si ese es el motivo, yo creo que tenemos por delante, sobre todo a partir del jueves, que es cuando acaban las comparecencias, un reto muy importante, tanto con la presentación de enmiendas como en el debate posterior y el poder llegar a un acuerdo.

Y, bueno, pues la intención del grupo es, de mi grupo parlamentario es recoger todas sus aportaciones y poder introducir aquellas que más nos convenzan.

Agradecerles de nuevo el que hoy hayan venido aquí al Parlamento, a la llamada de esta Comisión y poner de nuevo, como he hecho antes, a disposición suya el grupo parlamentario para lo que estimen oportuno.

Gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Por tiempo de 5 minutos, la Sra. Díaz, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias de nuevo presidenta.

Bueno, agradecerle sus aportaciones. Desde luego que vamos a estudiar todas las aportaciones de los comparecientes, de los anteriores y de los que vengan para intentar mejorar el texto.

Sí que no me voy a resistir a comentar, desde luego que dicen que es un problema económico; pues como la sanidad, la educación, la tasa de reposición del déficit, que tenemos en efectivos en las fuerzas y cuerpos de seguridad, Guardia Civil, Policía Nacional. Por supuesto que ese es el problema, si, si no hubiese problemas de dinero, pues no habría se solucionarían todos los las problemáticas.

De todas maneras, también hay que poner, yo creo que es que hay que poner en valor que, en todos aquellos municipios pequeños, que tienen pequeños cuerpos de policía, la Policía Local, aparte de las labores de sabemos que las labores de seguridad ciudadana las hacen en colaboración con los puestos de la Guardia Civil, o sea, en colaboración con la Guardia Civil.

Si vamos a, caso a caso, algunos de los municipios que tienen tres, cuatro policías locales, y vemos las funciones que realmente realizado, pues sí en colaboración con la Guardia Civil, en lo que es la seguridad ciudadana. Y muchos de ellos lo digo por experiencia de los que conozco, pues realizan otras funciones.

Y bueno, pues claro que estaría bien que todos, yo personalmente entiendo que, y creo que tiene que haber, que cumplirse la ratio del 1,5 por cada 1.000 habitantes, por supuesto, y aun así yo creo que nos quedamos cortos en ciertos..., si queremos tener una Policía Local de calidad, que sería el servicio de mañana, tarde y noche, ¿no? Porque teniendo dos policías solo por la mañana, pues luego la problemática de la tarde o de la noche, pues se nos escapa.

Hay que tener en cuenta que hay que prever también los descansos, las bajas, permisos.

Entonces es, es complejo para muchos ayuntamientos el poder articularlos.

Hay ayuntamientos grandes que tienen problemas ¿no?, para cubrir esas plazas y mantenerlas con los esfuerzos que se están realizando, y hablo, por ejemplo, el ayuntamiento de Santander todavía está en déficit de efectivos según la ratio, por lo que tengo entendido.

En definitiva, que estudiaremos todas las aportaciones y que intentaremos mejorar la ley.



DIARIO DE SESIONES

Gracias.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Pues finalizado el turno de intervenciones de los comparecientes y de los grupos parlamentarios, levantamos la sesión. Se suspende la sesión, que se reanudará a las doce y cuarto.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas y treinta y siete minutos)